

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

**18716** *Extracto de la resolución, de 24 de abril de 2024, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan ayudas en el año 2024 para Redes de Investigación en Ciencias del Deporte*

BDNS(Identif.):757346

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/757346>)

Primero. Beneficiarios:

Las universidades públicas o privadas, y sus centros adscritos, con capacidad y actividad demostrada en I+D, según la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, e inscritas en el registro creado por el Real Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre, que regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Segundo. Objeto y finalidad:

La subvención se dirige a la creación y dinamización de «Redes de Investigación en Ciencias del Deporte», para facilitar que los grupos participantes puedan ejecutar acciones encaminadas a planificar acciones estratégicas científicas y tecnológicas futuras, realizar funciones de asesoramiento científico, establecer foros de intercambio de conocimiento y detección de oportunidades, así como impulsar actividades de promoción y posicionamiento estratégico en proyectos y programas internacionales y contribuir así al avance de la investigación española en ciencias de la actividad física y del deporte.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes, disponibles en: <http://www.boe.es/boe/dias/2012/12/15/pdfs/BOE-A-2012-15180.pdf>

Cuarto. Cuantía:

El importe máximo imputable a la subvención será de 260.000,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el B.O.E.

Madrid, 24 de abril de 2024.- El Presidente del Consejo Superior de Deportes, José Manuel Rodríguez Uribes.

ID: A240024096-1

